



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE AMPLIA LA DESIGNACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 63ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo.

La designación del equipo docente de estas materias se realiza a propuesta de la Fiscalía General del Estado, en un proceso que compatibiliza la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos.

Con la publicación de la Resolución de Designación de Equipos Docentes del Curso Selectivo de la 63ª Promoción de la Carrera Fiscal de 16 de enero de 2025, se designa a la mayor parte de los equipos docentes participantes en la fase teórico-práctica.

Debido a la necesidad de completar la resolución de designación del 16 de enero con los equipos docentes restantes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

www.cej-mjusticia.es

C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID









RESUELVO

Primero. Objeto.

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada una de las actividades formativas indicados en ese mismo anexo

- Código Ético y Principios Deontológicos del Ministerio Fiscal: Sustitución de Rafael Carlos de Vega Irañeta por Justino Zapatero Gómez
- **Fiscalía Europea**: Incorporación de Ignacio Miguel de Lucas Martín, Olga Muñoz Mota, Antonio Zárate Conde y Luis Miguel Jiménez Crespo.
- Consejo Fiscal: Roberto Valverde Megías y Santiago Mena Cerdá.

Se corrigen en el anexo II los errores detectados en la resolución del 16 de enero

- Módulo 1 "Estatuto Orgánico y Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal": Se corrige Isabel
 López Pesquera a Beatriz López Pesquera
- Módulo 08 "Perspectiva de Género e Igualdad": Se designa a Beatriz López Pesquera como coordinadora.
- Módulo 06 "Simulación de Juicios Penales y Civiles": Eliminación de Javier Gutierrez León e incorporación de Francisco Javier Muñíz Tejerina.
- Especialidad 06: Derechos Humanos y Memoria Democrática: Eliminación de Iván Aparicio e incorporación de Francisco Carrión Méndez, Lourdes Herrasti Erlogorri, Encarnación Mayán Santos, Heide Elena Nicolás Martínez, Manuel Ollé Sesé, Carlos Yañéz Martínez.
- Especialidad 15 "Violencia sobre la Mujer": Se completa el nombre Teresa Peramato Martín.
- Charla "Mutualidad General Judicial": Sustitución de Ana Cuesta Gragera por Marta Sánchez Amo

Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un

2

www.cej-mjusticia.es

C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID









correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

Tercero. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

- 1. A contar con la orientación del área de formación inicial de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
- 2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
- 3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).
- 4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.

3

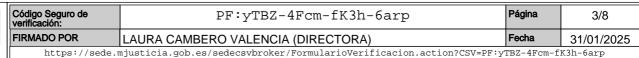
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.

C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID





www.cei-miusticia.es







6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

Cuarto. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

- A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
- 2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos una semana de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
- 3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
- 4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.
- 5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
- 6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.

www.cej-mjusticia.es 4 C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID











7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Quinto. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.





www.cej-mjusticia.es	5	C/ Juan del Rosal, 2
		28071 MADRID

□	Código Seguro de verificación:	go Seguro de PF:yTBZ-4Fcm-fK3h-6arp		5/8	
		LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	31/01/2025	
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:yTBZ-4Fcm-fK3h-6arp				





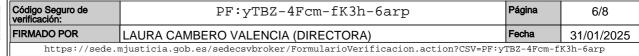
ANEXO I: LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
TALLER – CÓDIGO ÉTICO Y PRINCIPIOS	
DEONTOLÓGICOS DEL MINISTERIO	ZAPATERO GÓMEZ, JUSTINO
FISCAL	
TALLER - FISCALÍA EUROPEA	DE LUCAS MARTÍN, IGNACIO MIGUEL
	MUÑOZ MOTA, OLGA
	ZÁRATE CONDE, ANTONIO
EL CONSEJO FISCAL	MENA CERDA, SANTIAGO
	VALVERDE MEGÍAS, ROBERTO

www.cej-mjusticia.es 6 C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID











ANEXO II: CORRECCIÓN DE ERRORES

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 01: ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO DEL MINISTERIO FISCAL	SANZ GAITE, MARIA ANTONIA (Coord.)
	HIDALGO GARCÍA, JOSÉ
	LÓPEZ PESQUERA, BEATRIZ
	RUFINO RUS, JAVIER
	SANZ GAITE, MARIA ANTONIA
	RODRIGUEZ REY, MARIA LOURDES (Coord.)
	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER (Coord.)
	ALVAREZ TABOADA, LORENA
	GARCÍA PRESA, JOSÉ ENRIQUE
	GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JAVIER
	LASERNA COCINA, FERNANDO
MÓDULO 06: SIMULACIÓN DE JUICIOS	MARTÍN GONZÁLEZ, FÉLIX
CIVILES Y PENALES	MONGE CURIEL, MARÍA DEL VALLE
CIVILES IT ENALES	MUÑIZ TEJERINA, FRANCISCO JAVIER
	RUIZ DE PEDRO, ALEJANDRO
	RODRIGUEZ REY, MARIA LOURDES
	SAN BALDOMERO JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
	TORRES MERCADER, JULIA
	VALDIVIESO BARRERA, ELENA
	WINKELS ARCE, ISABEL
	DELGADO GARCÍA, DOLORES (Coord. F. de Sala)
	BREZMES MARTÍNEZ DE VILLARREAL, ALFONSO
	CAMPOY MIÑARRO, MANUEL
ESPECIALIDADES 06 – DERECHOS	CARRIÓN MÉNDEZ, FRANCISCO
HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	DELGADO GARCÍA, DOLORES
	GARCÍA ALLER, VIRGINIA
	HERRASTI ERLOGORRI, LOURDES
	MAYÁN SANTOS, ENCARNACIÓN

www.cej-mjusticia.es

C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID











MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
ESPECIALIDADES 06 – DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	NICOLÁS MARTÍNEZ, HEIDE ELENA
	OLLÉ SESÉ, MANUEL
	YÁÑEZ MARTÍNEZ, CARLOS
MÓDULO 08: PERSPECTIVA DE GÉNERO E	LÓPEZ PESQUERA, BEATRIZ (Coord.)
IGUALDAD	LÓPEZ PESQUERA, BEATRIZ
	PERAMATO MARTÍN, TERESA (Coord. F. de Sala)
ESPECIALIDADES – 15 VIOLENCIA SOBRE	MARTÍN PEINADOR, GEMMA
LA MUJER	RIVAS MARTÍN, MANUEL JOSÉ
	PERAMATO MARTÍN, TERESA
CHARLA -MUTUALIDAD GENERAL	SÁNCHEZ AMO, MARTA
JUDICIAL (MUGEJU)	LOZANO MARQUÉS, LUIS JAVIER

www.cej-mjusticia.es 8 C/ Juan del Rosal, 2 28071 MADRID





